INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SGO-CPS-322-2023	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 7	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 01.12.2023 hasta el 15.12.2023	
Fecha en la que se rinde en informe :	14.12.2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
NIT / C.C.:	10987063081
Supervisor:	Edgardo Rubén Larrada Almazo
Cargo:	Asesor
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS JUDICIALES Y FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	29.05.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	01.06.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100039162, 7100044324
Registro Presupuestal	4600018179, 4700007705
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$24,586,155
Adición	$7,375,847
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$31,962,002
Plazo de Ejecución Inicial	5 MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	6 MESES Y 15 DIAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	15.12.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1.Brindar servicios profesionales para acompañar las actividades requeridas con los organismos judiciales y la fuerza publica.
La contratista realizo reunión de seguimiento y socialización de jurisdicción y actividades correspondientes a resultados de inspección Formal total realizada al Gaula Cundinamarca, así como actividades correspondientes a la Unidad.

2.Realizar análisis financiero de los recursos invertidos por la fuerza publica asignada al Departamento de Cundinamarca.

La contartista realizo análisis de la información de recursos invertidos por la fuerza pública, correspondiente al mes de

noviembre.

3.Acompañar los procesos de Control Interno en cuanto a la evaluación y seguimiento financiero al interior de la Brigada XII del Ejercito.
La contartista realiza acompañamientos, capacitación y elaboración de informes correspondientes al área de Control Interno del la Décimo Tercera Brigada del Ejército.

4.Apoyar al supervisor en las actividades que le sean asignadas conforme al objeto contractual.
La contratista realizo apoyo en el área de contabilidad en la recolección de información para la elaboración de informe de análisis financiero correspondiente al mes de noviembre de los corrientes.

5.Presentar los informes correspondientes a cada periodo con el fin de realizar el proceso de pago, anexando los soportes exigidos , dentro de los plazos estipulados.
La contratista presento los informes correspondientes

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300100269	10.07.2023	$4,917,231
3300103977	04.08.2023	$4,917,231
3300109210	08.09.2023	$4,917,231
3300114274	12.10.2023	$4,917,231
3300120327	21.11.2023	$4,917,231
3300124801	11.12.2023	$4,917,231

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato /	$24,586,155	
Valor Adición	$7,375,847	
Valor Ejecutado		$29,503,386
Saldo a favor del Contratista		$2,458,616
Saldo a favor de la Entidad		$0
Sumas iguales	$31,962,002	$31,962,002

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

"Una vez verificado el informe de actividades a cargo del contratista se evidencia que el objeto del contrato se ha cumplido, el actual pago se tramita con antelación a la fecha de terminación del contrato por efectos del cierre presupuestal de vigencia 2023", "El contratista se compromete a
realizar el aporte de seguridad social del mes de diciembre de 2023 dentro de los plazos establecidos en el decreto 1990 de 2016 en caso contrario, esta secretaría informará sobre el incumplimiento a la UGPP (unidad de Gestión Pensional y parafiscales).

Edgardo Rubén Larrada Almazo
Asesor